

GUÍA DE SOLICITUD

Erasmus+ Convocatoria 2022

Movilidad educativa de las personas - Acción clave 1 (KA1)

PROYECTOS DE CORTA DURACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE ALUMNADO Y PERSONAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR

KA122-SCH

Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Versión 07 de febrero de 2022.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
2.	TRANSICIÓN AL NUEVO PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027).....	3
3.	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.....	9
4.	¿QUÉ ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS PUEDEN PARTICIPAR EN KA122?.....	10
5.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE KA122.....	10
6.	ACTIVIDADES ADMISIBLES	12
7.	CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS	18
8.	EL FORMULARIO DE SOLICITUD	24
9.	CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO	24
10.	ESTRUCTURA DEL FORMULARIO.....	25
11.	PLATAFORMAS DE APOYO A LOS PROYECTOS ERASMUS+	27

1. INFORMACIÓN BÁSICA

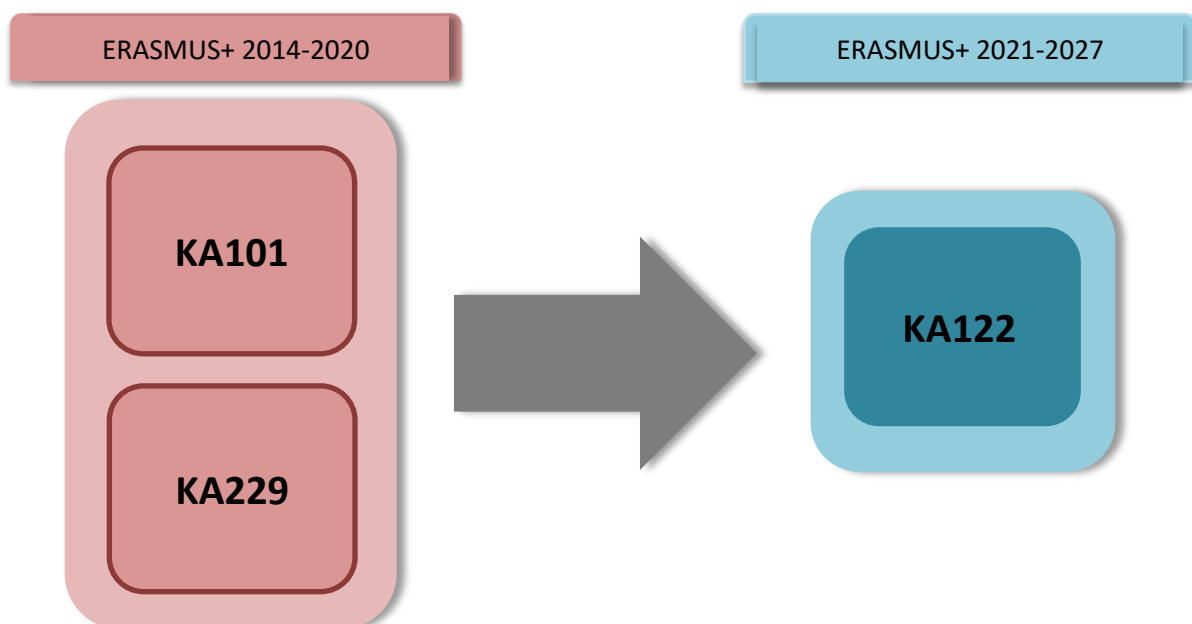
En el marco del programa Erasmus+, los centros educativos españoles de educación infantil, primaria o secundaria (obligatoria o bachillerato) y otras organizaciones activas, tales como autoridades públicas locales y regionales, órganos de coordinación y otras organizaciones con un papel en el ámbito de la educación escolar pueden participar en la convocatoria de proyectos de corta duración para la movilidad de los alumnos y del personal KA122.

Los proyectos de movilidad KA122 son la vía que tienen las instituciones no acreditadas para organizar distintas actividades de movilidad de alumnado y personal dentro de la Acción clave 1 del programa Erasmus+ 2021-2027. Por lo tanto, son la mejor opción para las organizaciones que participan en estas acciones por primera vez o que solo desean organizar un número reducido de actividades. Su objetivo fundamental es facilitar que las organizaciones puedan llevar a cabo actividades de movilidad y adquirir experiencia en el programa.

La fecha de comienzo de los proyectos KA122 de la convocatoria 2022 puede establecerse **entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022**, teniendo una duración total de **entre 6 y 18 meses**.

2. TRANSICIÓN AL NUEVO PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027)

El nuevo programa Erasmus+ ha creado un nuevo panorama de acciones más sintético y simplificado en relación a los programas hasta ahora existentes. Muchos beneficiarios de proyectos del sector de educación escolar ya participaban en acciones Erasmus+. La mayoría lo hacían a través de las antiguas acciones KA101 y KA229, y se preguntan ahora cuál es la acción actual más conveniente para poder seguir desarrollando actividades de movilidad parecidas a las que ya llevaban a cabo. En este caso, la transición más apropiada es a la acción KA122. Existe una acción muy parecida en estructura, la acción KA121, pero está restringida a los centros que ya han obtenido la acreditación Erasmus+.



La gran diferencia con las anteriores acciones, en particular con la acción KA229, estriba en que **en KA122 no existen los conceptos de coordinador y socio**. Cada centro educativo debe realizar una solicitud a su agencia nacional correspondiente para obtener financiación fundamentalmente para realizar sus actividades de movilidad a otra organización extranjera de un país del programa Erasmus+. En la solicitud, **su centro educativo figurará siempre como organización de envío**, es decir, como organizadora de actividades de movilidad salientes, tanto para alumnado como para personal. En el caso de que su organización tenga establecida una relación de colaboración recíproca con otra organización admisible del programa *Erasmus+* que también desee participar activamente en el Programa, tanto para recibir como para enviar alumnado y personal, **cada organización deberá solicitar financiación a su respectiva agencia nacional de manera independiente con proyectos diferenciados**.

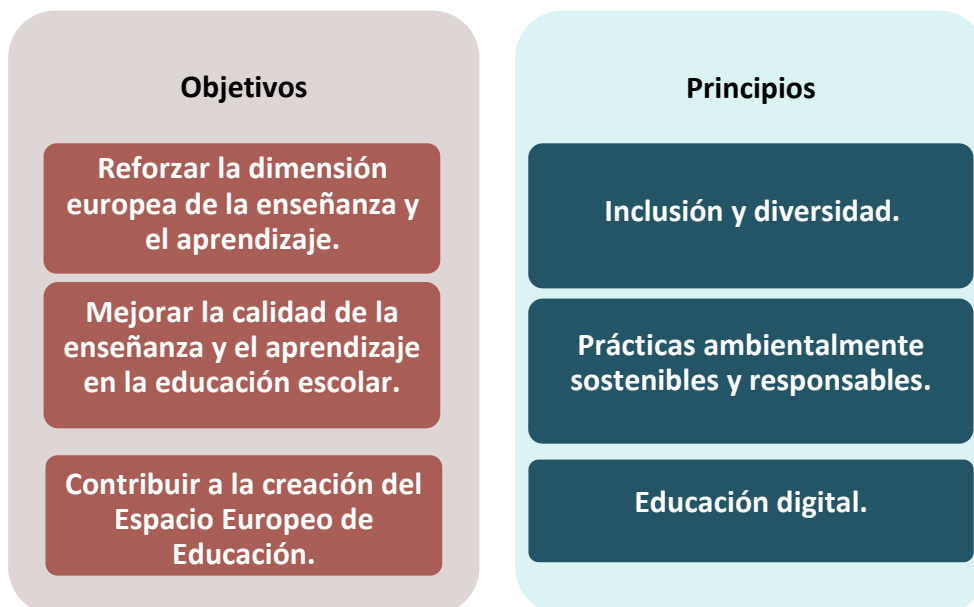
Todo esto obedece a que la acción KA122 no gira en torno a proyectos diseñados y realizados conjuntamente por un grupo de organizaciones escolares con objetivos comunes. Por el contrario, **surge de un análisis interno de las necesidades de los centros solicitantes**, que se concreta en una serie de objetivos, que, a su vez, inspiran y orientan la planificación de las actividades para las que solicitan subvención.

Otra diferencia importante es que cada solicitud de proyecto de corta duración KA122 puede incluir hasta un **máximo de 30 participantes en actividades de movilidad** –las visitas preparatorias y la participación de acompañantes no se contabilizan a efectos de este límite- y el proyecto puede tener una **duración de entre 6 y 18 meses**.

3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Los proyectos de movilidad KA122 brindan oportunidades de aprendizaje al alumnado y al personal y apoyan la internacionalización de los centros educativos y de otras organizaciones de la educación escolar.

Las organizaciones beneficiarias deben promover activamente entre sus participantes la inclusión y la diversidad, la sostenibilidad medioambiental y la educación digital. Concretamente, los objetivos y principios de esta acción son:



4. ¿QUÉ ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS PUEDEN PARTICIPAR EN KA122?

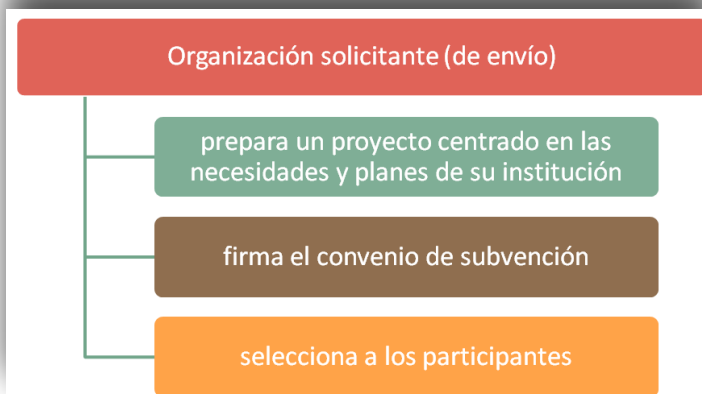
Tal y como establece el documento “**Programas admisibles de educación escolar**”, pueden presentar una solicitud por convocatoria enviada a la agencia nacional del país, las siguientes organizaciones:

- Centros escolares que imparten educación general infantil, primaria o secundaria (obligatoria o bachillerato).
- Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación escolar.

Por el contrario, **las organizaciones que cuenten con una acreditación Erasmus+ en el ámbito de la educación escolar no pueden solicitar proyectos de corta duración para la movilidad de los alumnos y del personal KA122**, sino que deben presentar solicitud en la convocatoria KA121.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE KA122

La organización solicitante (de envío) prepara y presenta la solicitud, firma el convenio de subvención, lleva a cabo las actividades de movilidad y da cuenta de los resultados a la agencia nacional correspondiente. El proceso de solicitud se centra en las necesidades y los planes de la organización solicitante:



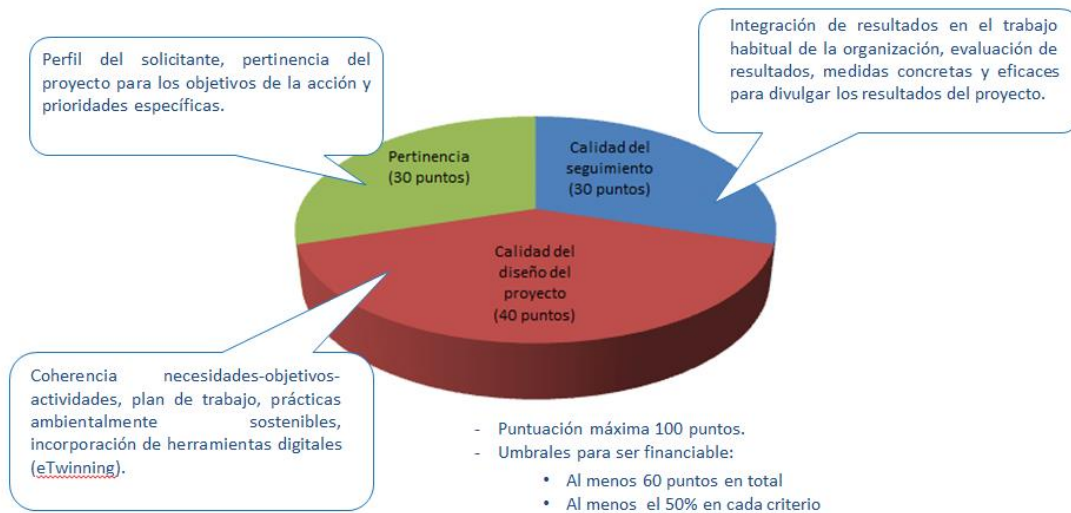
La mayoría de los tipos de actividades disponibles en el formulario son de movilidad saliente, lo que implica que la organización solicitante ejercerá de organización de envío, seleccionará a los participantes y los enviará a una organización de acogida en el extranjero. Se recomienda encarecidamente aprovechar estas oportunidades para organizar intercambios bidireccionales o actividades conjuntas con uno o varios centros escolares asociados que soliciten otros proyectos KA122 a su agencia nacional correspondiente. Para facilitar el proceso de búsqueda de una organización asociada, Erasmus+ ofrece herramientas digitales para buscar socios en el extranjero: *School Education Gateway* (www.schooleducationgateway.eu) y *eTwinning* (www.etwinning.net).

Asimismo, existen tipos específicos de actividades que permiten que las organizaciones solicitantes inviten a expertos o a profesores en formación a su organización. La finalidad de las actividades de recepción de invitados no es crear intercambios bidireccionales, sino contar con la colaboración de personas que puedan contribuir al desarrollo e internacionalización de la organización solicitante.

La ejecución de todas las actividades financiadas en el marco de esta acción debe cumplir las **normas de calidad Erasmus+**, que abarcan prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como, por ejemplo, la selección y preparación de los participantes, la definición de los objetivos, la evaluación y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, etc. Para consultar el texto íntegro de las normas de calidad Erasmus, visite el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-vet-adults-schools_es

Las solicitudes presentadas serán valoradas por expertos independientes del SEPIE y asignarán una puntuación a cada proyecto sobre un total de 100 puntos basada en los criterios y ponderaciones descritos a continuación:



Para que su solicitud pueda ser tenida en cuenta de cara al proceso de final de concesión de subvenciones para proyectos KA122, su calificación deberá superar los umbrales siguientes:

- como mínimo, 60 puntos sobre el total de 100; y
- como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las tres categorías de criterios de concesión.

El ajuste del proyecto a las *Normas de calidad Erasmus+* será tomado en cuenta para la evaluación de su proyecto.

6. ACTIVIDADES ADMISIBLES

La solicitud de los proyectos de corta duración incluye una lista de las actividades que la organización solicitante prevé poner en marcha para las que pide subvención. En este apartado explicamos todo lo relevante relacionado con las actividades que pueden financiarse con fondos Erasmus+ en las acciones KA122. Las actividades se clasifican en:

1. **Movilidad del personal.**
2. **Movilidad del alumnado.**
3. **Otras actividades que pueden optar a financiación.**

Respecto a la **movilidad del personal** pueden participar docentes y equipos directivos de centros escolares y todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación escolar. El personal no docente admisible incluye aquel que trabaje en educación escolar, ya sea en centros escolares (asistentes pedagógicos, asesores pedagógicos, psicólogos, etc.) o en otras organizaciones activas en el ámbito de la educación escolar (por ejemplo, inspectores escolares, asesores, coordinadores de políticas responsables de educación escolar, etc.).

Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las actividades principales de la organización. En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas, por ejemplo, con un contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar.

Las movilidades de personal deben tener lugar en el extranjero, en un país asociado del programa Erasmus+.

En cuanto a la **movilidad del alumnado** pueden participar solo los alumnos que estén matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío. Las movilidades deben tener lugar en el extranjero, en un país del programa. De manera excepcional, la movilidad de grupos de alumnos puede tener lugar en otro lugar del mismo país del centro educativo de acogida o en la sede de una institución europea.

Tanto las movilidades del personal como las movilidades del alumnado son actividades de movilidad saliente, puesto que la organización solicitante ejerce de organización de envío: seleccionará a los participantes y los enviará a una organización de acogida en el extranjero.

Finalmente, existen **otras actividades que pueden optar a financiación**: expertos invitados, visitas preparatorias y acogida de profesores y educadores en formación. Las dos primeras se caracterizan por ser movilidades entrantes, esto es, se producen desde el extranjero hacia el centro solicitante. En todas ellas los participantes admisibles son personas procedentes de otro país del programa. Las visitas preparatorias, como mecanismo de apoyo para algunos tipos de movilidad del personal o del alumnado, pueden desarrollarse únicamente en una organización de acogida situada en algún país del programa Erasmus+.

Actividades de movilidad en Educación escolar		
Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días
Movilidad del alumnado	Movilidad en grupo (mínimo 2 alumnos)	2 a 30 días
	Movilidad de corta duración	10 a 29 días
	Movilidad de larga duración	30 a 365 días
Otras actividades	Acogida de expertos invitados	2 a 60 días
	Acogida de profesores noveles o en formación	10 a 365 días
	Visitas preparatorias	-

Todas las actividades de movilidad de alumnado y de personal pueden combinarse con actividades virtuales

Actividades de movilidad del personal

Aprendizaje por observación (<i>Job shadowing</i>)	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de personal. Duración: de 2 a 60 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Docentes. Directores de centros escolares. Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación escolar.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Estancia en una organización asociada en otro país observando a profesionales en su trabajo, adquiriendo capacidades y conocimientos o construyendo asociaciones a largo plazo mediante la observación participativa.

Actividades de movilidad del personal

Estancias de enseñanza	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de personal. Duración: de 2 a 365 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Docentes. Directores de centros escolares. Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación escolar.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Estancia en una organización asociada en otro país realizando enseñanza o formación.

Actividades de movilidad del personal

Cursos de formación	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de personal. Duración: de 2 a 30 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Docentes. Directores de centros escolares. Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Actividades orientadas a desarrollar las competencias profesionales de profesores, formadores u otros miembros del personal a través de un programa de aprendizaje estructurado. Las tasas de matrículas subvencionables se limitarán a un total de <u>10 días por participante</u>. Los cursos deben ser acordes a los <u>estándares de calidad de Erasmus+</u>.

Actividades de movilidad del alumnado		
Movilidad en grupo de alumnos escolares	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de alumnado (al menos 2 alumnos por grupo). Duración: de 2 a 30 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> <u>Grupo de alumnos del centro de envío</u> realiza una estancia de aprendizaje junto con otros alumnos en el extranjero. Durante toda la actividad, <u>los alumnos deben estar acompañados por profesores</u> u otras personas autorizadas del centro de envío.

Atención: La movilidad en grupo podrá realizarse de manera excepcional en otro lugar del país del centro de acogida o en la sede de una institución de la Unión Europea.

Actividades de movilidad del alumnado		
Movilidad de corta duración de alumnos	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de alumnado. Duración: de 10 a 29 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos pueden <u>realizar una estancia en el extranjero para estudiar en un centro escolar asociado</u> o realizar un período de formación práctica en otra organización pertinente en el extranjero. Debe definirse un <u>programa de aprendizaje individual</u> para cada participante. En el caso <u>de participantes con menos oportunidades</u>: la movilidad puede organizarse con una <u>duración mínima de 2 días</u> (siempre que esté justificado).

Actividades de movilidad del alumnado

Movilidad educativa de larga duración de alumnos	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de alumnado. Duración: de 30 a 365 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos pueden <u>realizar una estancia en el extranjero para estudiar en un centro escolar asociado</u> o realizar un período de formación práctica en otra organización pertinente en el extranjero. Debe definirse un <u>programa de aprendizaje individual</u> para cada participante. Todos los participantes recibirán una <u>formación obligatoria previa a la partida</u>.

Otras actividades que pueden optar a subvención

Expertos invitados	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad entrante (experto en educación de otro país del programa). Duración: de 2 a 60 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Formadores. Docentes. Expertos en políticas educativas. Profesionales cualificados del extranjero.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> El centro acoge a expertos invitados de un país extranjero que puedan ayudar a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de su centro. Los expertos invitados pueden: <ul style="list-style-type: none"> Aportar la mejora de competencias del personal del centro. Demostrar nuevos métodos de enseñanza. Ayudar a transferir buenas prácticas en organización y administración.

Otras actividades que pueden optar a subvención

Acogida de profesores y educadores en formación	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad entrante (experto en educación de otro país del programa). Duración: de 10 a 365 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Profesores y educadores de un país extranjero que estén matriculados o se hayan titulado recientemente en un programa de formación del profesorado.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> La organización de acogida (organización solicitante) recibirá un apoyo para la puesta en marcha de la actividad. El viaje y el apoyo individual del participante deben ser proporcionados por la institución de envío.

Otras actividades que pueden optar a subvención

Visitas preparatorias	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Visita preparatoria <u>antes de una movilidad</u>. Duración: No tiene un tiempo definido.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier persona admisible para las actividades de movilidad del personal que participe en la organización del proyecto. Excepcionalmente: alumnado que participará en la MLD y participantes con menos oportunidades.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> No son una actividad independiente, sino un mecanismo de apoyo para la movilidad del personal o del alumnado. Cada visita preparatoria debe servir para mejorar la inclusión, alcance y calidad de las movilizaciones (ejemplo: visita preparatoria para preparar una movilidad de participantes con menos oportunidades). No se pueden organizar visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal.

7. CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS



A continuación explicamos las diferentes partidas presupuestarias que incluyen estos proyectos para financiar las actividades. La información básica se encuentra entre las páginas 114-118 de la [Guía Erasmus+](#) de la presente convocatoria.

- **Apoyo organizativo.**

Es una partida que cubre gastos directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad que no estén cubiertos por otras categorías presupuestarias. Por ejemplo, los fondos recibidos por este concepto podrían dedicarse a la preparación (pedagógica, intercultural o de otra naturaleza), tutoría, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, compra de servicios, herramientas y equipos necesarios para los componentes virtuales de las actividades combinadas, para el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, o bien, para la puesta en común de los resultados y la visibilización de la financiación de la Unión Europea ante el público.

El apoyo organizativo cubre los costes en que incurran las organizaciones de envío y de acogida (salvo en el caso de movilidad del personal para cursos y formación). Las dos organizaciones acordarán el reparto de la subvención recibida.

El importe de la subvención tiene esta configuración:

Importe	Concepto
100 €	<ul style="list-style-type: none"> • Por alumno de movilidad en grupo, con un máximo de 1000 € por grupo. • Por participante en movilidad de personal para cursos y formación. • Por experto invitado. • Por profesor o educador en formación acogido.
350 €; 200 € una vez alcanzados cien participantes en el mismo tipo de actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Por participante en movilidad educativa de corta duración de alumnos. • Por participante en movilidad de personal para aprendizaje por observación y estancias de enseñanza o formación.
500 €	<ul style="list-style-type: none"> • Por participante en movilidad educativa de larga duración de alumnos.

- **Viajes**

Es una partida de costes unitarios que sufraga los gastos de viajes de ida y vuelta de los participantes y acompañantes desde su lugar de origen al destino en el que se realice la actividad. Se concede a todas las actividades que implican envío de personal y alumnado desde la organización solicitante y también a la actividad de “Expertos invitados”. La cantidad se determina en función del número de personas solicitantes y el tramo de distancia –que se debe calcular en esta aplicación disponible en la página de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es -.

Existe la posibilidad de solicitar la subvención para un “desplazamiento ecológico”, que consiste en aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En ese caso, la subvención se incrementaría en determinados tramos de distancia y en los días adicionales por “Ayuda individual”.

El importe de la subvención es variable según esta tabla:

PARTIDA	MODO DE CÁLCULO	BASE DE CÁLCULO		
		Distancia	Desplazamiento estándar	Desplazamiento ecológico
Viajes	Viaje (ayuda para desplazamiento): cantidad variable según banda kilométrica. Además: ayuda para desplazamiento destinada al alumnado que vaya a recibir la formación previa a la realización de una MLD (Movilidad de Larga Duración)	De 0 km a 99 km	23 €/persona	
		De 100 km a 499 km	180 €/persona	210 €/persona
		De 500 km a 1.999 km	275 €/persona	320 €/persona
		De 2.000 km a 2.999 km	360 €/persona	410 €/persona
		De 3.000 km a 3.999 km	530 €/persona	610 €/persona
		De 4.000 km a 7.999 km	820 €/persona	
		Igual o superior a 8.000 km	1.500€/persona	

Igualmente, la ayuda a viaje estándar permite añadir hasta dos días a la duración solicitada para la subvención de “Ayuda individual”. La opción de “desplazamiento ecológico” permite añadir hasta seis días para la subvención de “Ayuda individual”.

En el caso de que los costes de un viaje sean mayores de los que se concede con las normas de financiación estándar señaladas (basadas en los costes unitarios por tramo de distancia) por causa de la lejanía geográfica, las malas comunicaciones u otros obstáculos, la organización puede solicitar la subvención por la partida “Costes excepcionales”. Dado que no se puede solicitar doble financiación para una misma actividad, esta partida resulta incompatible con la partida “Viajes” para un mismo concepto, debiéndose optar por una sola de las dos. En esta guía explicamos en el apartado dedicado a “Costes excepcionales” la definición de esta partida y su aplicación para estos casos.

Por otra parte, la Guía del programa Erasmus+ 2022, en el apartado de “Movilidad educativa de larga duración de alumnos escolares” señala que todos los participantes recibirán una formación obligatoria previa a la partida y se pondrá a su disposición un mayor apoyo organizativo y lingüístico (pág. 108).

Además, podrán recibir una contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la formación previa a la salida para alumnos de movilidad de larga duración (ida y vuelta) (pág. 115).

- **Apoyo individual.**

El objetivo de esta categoría es costear los gastos de estancia del participante o del acompañante durante la actividad (alojamiento y manutención). Se concede a todas las actividades que implican envío de personal y alumnado desde la organización solicitante y también a la actividad de “Expertos invitados”. Como se ha indicado en el punto anterior, pueden subvencionarse hasta dos días adicionales a la duración de la actividad para el tiempo de viaje anterior y posterior y un máximo de seis días adicionales para los participantes que reciban una subvención de *desplazamiento ecológico*.

Cuando los costes de alojamiento y manutención sean superiores a los que cubriría una ayuda individual estándar por causa de la participación de personas con menos oportunidades, puede solicitar la subvención por vía de la categoría “Ayuda a la inclusión”. Dado que no se puede solicitar doble financiación para una misma actividad, esta partida resulta incompatible con la partida “Ayuda individual” para un mismo concepto, debiéndose optar por una sola de las dos.

El importe se calcula en función de costes unitarios con un importe fijo por día y participante que varía según los países de acogida de las actividades y que está calculado para España de la siguiente manera:

Tipo de ayuda	Importe hasta el día 14 ^a de la actividad incluido			Importe a partir del día 15 ^a de la actividad		
	Países grupo 1	Países grupo 2	Países grupo 3	Países grupo 1	Países grupo 2	Países grupo 3
Ayuda a alumnado	48 €/día	42 €/día	36 €/día	34 €/día	29 €/día	25 €/día
Ayuda a personal	117 €/día	104 €/día	91 €/día	82 €/día	73 €/día	64 €/día

Grupo de países 1	Grupo de países 2	Grupo de países 3
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein.	Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal.	Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia.

- **Visitas preparatorias**

Las organizaciones solicitantes pueden pedir subvención para una visita preparatoria a su organización de acogida antes de que comience la movilidad. Las visitas **preparatorias no son una actividad independiente**, sino una acción en apoyo a la movilidad del personal o los alumnos. Cada una de estas visitas debe tener una justificación clara y contribuir a mejorar la inclusión, el alcance y la calidad de las actividades de movilidad. Por ejemplo, las visitas preparatorias pueden organizarse para preparar mejor la movilidad de los participantes con menos oportunidades, cuando se empiece a trabajar con una nueva organización asociada o para preparar actividades de movilidad de mayor duración. No pueden organizarse visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal.

El importe de la subvención es una cantidad fija independientemente de la duración y del tramo de distancia de **575 € por participante**, con un máximo de tres participantes por visita.

- **Apoyo a la inclusión**

Los proyectos *Erasmus+* definen como “Participante con menos oportunidades” a aquel que se enfrente a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones, tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En ocasiones, la participación de alumnado o personal con menos oportunidades puede suponer costes superiores adicionales que no se cubren con la ayuda estándar ofrecida en diversos conceptos. Para ello, todas las actividades de movilidad tienen esa opción adicional en la que se debe consignar el número de participantes con menos oportunidades que solicitan esta ayuda y la cantidad solicitada. La ayuda engloba dos tipos de importes: primero, una subvención fija de 100 € por participante para apoyo a la organización solicitante (coste unitario); adicionalmente, se ofrece una subvención del 100 % de los costes reales subvencionables generados por los participantes. Esta ayuda **es incompatible con la subvención para “Ayuda individual” y para “Viaje”** cuando se solicite precisamente para cubrir los costes de alojamiento, manutención y transporte de esa movilidad.

Importe	Concepto
100 € /participante	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.
100 % de los costes subvencionables	Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los gastos de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a “Viajes” y “Apoyo individual”).

- **Tasas de cursos**

Se trata de una ayuda que cubre las tasas de matriculación en cursos y formación por un importe fijo de **80 €** por participante y día y con un **máximo de 800 €**.

- **Apoyo lingüístico**

Cubre los costes derivados de proporcionar materiales y formación para el aprendizaje de lenguas a los participantes en actividades **con una duración de más de 30 días** que necesitan mejorar el conocimiento de la lengua que utilizarán para estudiar o recibir formación durante su actividad. Ofrece una ayuda fija de **150 €/participante** que reúna los requisitos para recibir el apoyo lingüístico en línea (OLS), pero que no pueda hacerlo porque la lengua o el nivel apropiados no están disponibles. Quedan excluidos de esta ayuda los alumnos de movilidad en grupo. Además, se puede recibir una ayuda de 150 € por participante en movilidad educativa de larga duración de alumnos.

- **Costes excepcionales**

Esta categoría sufraga el 80% de los costes reales generados por dos conceptos:

- Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita, dada la naturaleza de la organización solicitante.
- Gastos de viaje de alto coste de los participantes y sus acompañantes que no pueden financiarse con la categoría estándar «Viajes» como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos.

Del mismo modo, esta categoría financia el 100% de los costes de las siguientes categorías:

- Visados o relacionados con ellos.
- Permisos de residencia.
- Vacunas y certificados médicos.

8. EL FORMULARIO DE SOLICITUD

Para solicitar la subvención de un proyecto de corta duración de movilidad para el alumnado y el personal de educación escolar KA122 el centro deberá completar el formulario específico, cuyo enlace se encuentra en esta dirección de Internet:

<https://webgate.ec.europa.eu/app-forms/af-ui-opportunities/#/erasmus-plus/open-calls/field/31047627>



Como apoyo general le indicamos que la Guía del programa Erasmus+ 2022 con la información general se encuentra en este enlace:

<http://sepie.es/educacion-escolar/convocatoria.html#KA120SCH>

En el apartado correspondiente a la convocatoria actual de la web del SEPIE iremos publicando todo tipo de información de apoyo para esta acción (Formularios comentados, presentaciones explicativas, otros materiales de apoyo), por lo que les rogamos que estén muy pendientes de esa información como apoyo de sus proyectos:

<http://sepie.es/educacion-escolar/seguimiento-KA1.html>

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **el 23 de febrero de 2022, a las 12:00 horas (mediodía, hora de Bruselas, Bélgica).**

9. CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO

El formulario de solicitud de los proyectos de corta duración KA122 se rellenará a través de una aplicación informática. Para poder acceder a él deberán crear una cuenta *EU Login* y tener el código OID del centro. El OID es un código de registro europeo como asociación legal válida. Para comprobar que su organización está correctamente registrada deberá consultar en la página correspondiente de la Comisión Europea:

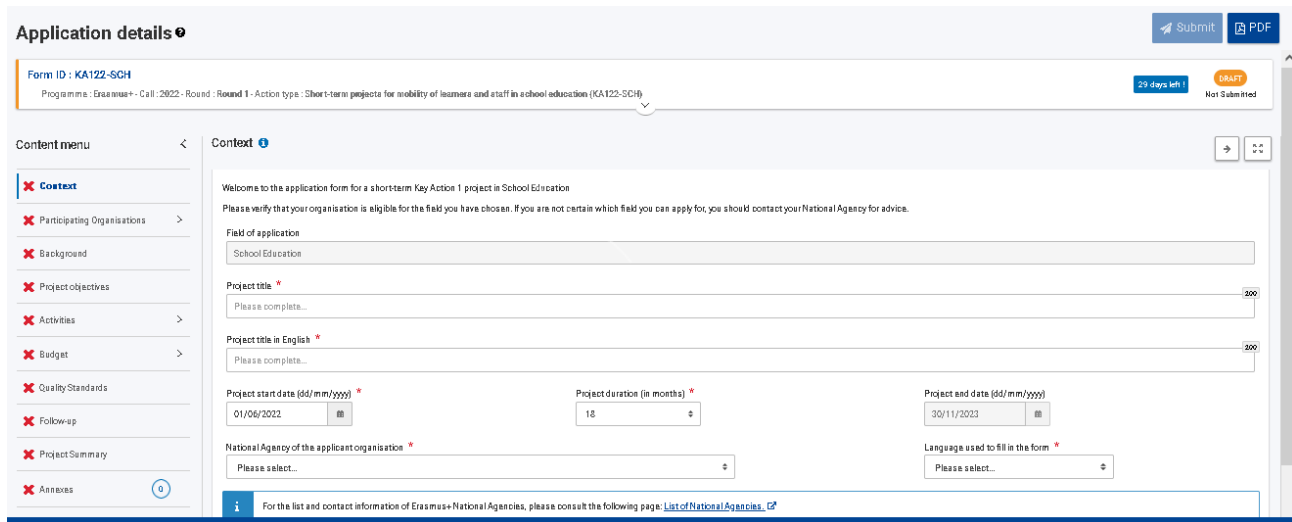
<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/organisation-registration/screen/home>

Si no estuviera registrada su organización, debería seguir el procedimiento establecido en esa página (pulsen en *Registrar my organisation* y sigan las instrucciones).

Dado que todo el proceso de solicitud de los proyectos KA122 es telemático en su totalidad, es fundamental que ustedes dispongan de un certificado digital válido de representante de persona jurídica de su organización para poder firmar digitalmente todos los documentos necesarios del proyecto, en particular, la declaración responsable. Este certificado puede obtenerse a través de la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#). Únicamente en el caso de los centros públicos de Andalucía, Canarias y País Vasco podrán firmar con certificado digital de persona física siempre que adjunten una copia escaneada del nombramiento del Director o la Directora del centro a través de la sección "Anexos" del formulario de solicitud.

10. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO

Le indicamos que existe un documento, “Formulario comentado KA122”, en el que se encuentra toda la información relacionada con el formulario de solicitud con todo detalle y que puede consultar en la web del SEPIE en el apartado correspondiente a su convocatoria. Aquí le indicamos una breve introducción básica al formulario de solicitud:



Application details Submit PDF

Form ID : KA122-SCH
Programme : Erasmus+ - Call : 2022 - Round : Round 1 - Action type : Short-term projects for mobility of teachers and staff in school education (KA122-SCH) 20 days left! DRAFT Not Submitted

Content menu

- Context
- Participating Organisations
- Background
- Project objectives
- Activities
- Budget
- Quality Standards
- Follow-up
- Project Summary
- Annexes

Context

Welcome to the application form for a short-term Key Action 1 project in School Education
Please verify that your organisation is eligible for the field you have chosen. If you are not certain which field you can apply for, you should contact your National Agency for advice.

Field of application
School Education

Project title *
Please complete... 200

Project title in English *
Please complete... 200

Project start date (dd/mm/yyyy) *
01/06/2022

Project duration (in months) *
18

Project end date (dd/mm/yyyy)
30/11/2023

National Agency of the applicant organisation *
Please select...

Language used to fill in the form *
Please select...

For the list and contact information of Erasmus+ National Agencies, please consult the following page: [List of National Agencies](#).

Sección del formulario	Descripción
CONTEXTO	Título del proyecto, duración y fechas de inicio y fin.
ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	Datos básicos de las organizaciones participantes (OID requerido en la organización española solicitante).
INFORMACIÓN GENERAL	Descripción de la organización solicitante, número de alumnos, profesores, PAS perfiles de los alumnos, experiencia en programas de aprendizaje, Participación en programas Erasmus+ previos.
OBJETIVOS PLANIFICADOS	Necesidades de la organización, explicación de objetivos, explicación del modo de evaluar la consecución de los objetivos, contenidos temáticos del proyecto.
ACTIVIDADES	Descripción de las actividades: movilidad en grupo de alumnos escolares, movilidad educativa de larga y corta duración, aprendizaje por observación, estancias de enseñanza y formación, cursos y formación, expertos invitados, acogida de profesores y educadores en formación.
ESTÁNDARES DE CALIDAD	Descripción de los estándares de calidad Erasmus. Confirmación de lectura de los estándares de calidad Erasmus y del acuerdo de su aplicación en la evaluación final del proyecto.
SEGUIMIENTO	Explicación de la integración de las movilidades en el funcionamiento diario de su organización. Explicación de las actividades de los resultados del proyecto y para publicitar la subvención de la Unión Europea.
RESUMEN DEL PROYECTO	Resumen de las partes anteriores del proyecto: motivos y objetivos del proyecto, actividades que se desean realizar, resultados esperados.
ANEXOS	Panel para adjuntar la declaración responsable de veracidad de los datos referidos en la solicitud y otros documentos requeridos, según las características de la organización.
LISTA DE COMPROBACIÓN	Repaso de comprobación de todos los apartados del formulario, para evitar errores y olvidos.
COMPARTIR	Compartir la solicitud con otras personas y contactos.
HISTÓRICO	Listado de las solicitudes presentadas.

11.PLATAFORMAS DE APOYO A LOS PROYECTOS ERASMUS+

Se relacionan a continuación una serie de plataformas que pueden ser de utilidad para descubrir ideas de proyecto y encontrar potenciales socios.

- **eTwinning**



La plataforma *eTwinning* de Erasmus+ es la comunidad en línea de escuelas más grande de Europa. Los profesores pueden registrarse y participar en diferentes actividades, como: debates con colegas, proyectos en línea de clase a clase, cooperación en red entre miembros y desarrollo profesional, desarrollo de ideas para proyectos de Erasmus+ con profesores en otros países, etc.

<http://www.etwinning.net/es/pub/index.htm>

- **School Education Gateway**



School Education Gateway es un punto de acceso único para los profesores, expertos, responsables políticos y otros participantes europeos del cambio de la educación escolar. Las escuelas interesadas en iniciar un proyecto en Erasmus+ encontrarán una gran cantidad de herramientas útiles: un curso de formación en línea para preparar solicitudes para Erasmus+; una herramienta de búsqueda para socios de asociaciones estratégicas; un catálogo y una herramienta de búsqueda para los cursos de formación y otras oportunidades de movilidad.

<https://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/index.htm>

- **Plataforma de resultados de proyectos Erasmus+**



La plataforma ofrece acceso a descripciones, resultados e información de contacto para todos los proyectos de Erasmus+. Es un gran lugar para ver cómo es un proyecto de Erasmus+ y lo que puede lograr. La plataforma contiene buenas prácticas e historias de éxito, lo que la hace ideal para quienes buscan inspiración para las ideas de sus propios proyectos.

<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects>



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

